

**RESOLUCIÓN N° 0564**

**NEUQUÉN, 12 NOV 2025**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9112-S-2025 y el Decreto N° 0449/25; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual el señor Matías Leandro SANCHEZ, D.N.I. N° 33.952.828, presentó su renuncia a partir del día 15 de noviembre de 2025, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría -18, en la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, cuya contratación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0449/25;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que conforme surge del Decreto N° 1191/2025, la Secretaria Jefa de Gabinete se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que intervino la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular respecto del presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dra. MARÍA LUCIANA JONASACUAR  
Coordinadora de Desarrollo Locales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0564 - 25

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA  
Y  
LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE A CARGO DE LA SECRETARÍA DE  
GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por el señor Matías Leandro  
----- SANCHEZ, D.N.I. N° 33.952.828, a partir del día 15 de noviembre  
de 2025, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado  
a Categoría – CAC 18, contratado mediante el Decreto N° 0449/25, operando la  
rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las  
----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y  
oportunamente, archívese.

**ES COPIA.-**

**FDO) SCHPOLIANSKY  
PASQUALINI**

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN